



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Pertenencia

Rad. 11001-31-03-024-2014-00207-00

Trámite

Efectuadas en debida forma las publicaciones (fl. 293 al 298 y 307), el Despacho dispone designar curador ad litem a las personas indeterminadas.

Para tal efecto, conforme el artículo 9 del Código de Procedimiento Civil, se nombra a BERNARDO DE JESÚS TEHERÁN GUZMÁN, PUBLIO MORENO GARZÓN y PEDRO PABLO PEÑA URREGO. Como quiera que en la actualidad no existe lista oficial de curadores, intégrese la terna con la lista de curadores que conformó el Despacho con los abogados y abogadas que ya han actuado en otros procesos que aquí cursaron. Se fijan como gastos la suma de \$400.000 m/cte.

Por Secretaría, infórmese la anterior designación por correo electrónico o el medio más expedito.

De otra parte, se deja sin valor ni efecto el inciso tercero del auto visible a folio 307. Lo anterior, se debe a que el presente asunto se tramita actualmente por la cuerda procesal del Código de Procedimiento Civil, estatuto que no prevé la figura de la agencia oficiosa en favor del demandado como sí ocurre en el Código General del Proceso.

Ahora bien, por ser procedente, se reconoce personería a CARLOS ALBERTO DUQUE MUÑOZ como apoderado de CLEMENCIA ANAYA MAYA (fl. 291) y CARMEN HELENA HERRERA PEÑA (fl. 319), quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones (fl. 283 al 287 y 320 al 324). Una vez se integre la litis se le impartirá el trámite que corresponda.

Por último, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.12 hoy 9 de
octubre de 2020
La secretaria,